

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de febrero de 1933.-

Visto el presente expediente Nº 1214/33 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de lograr la provisión de etiquetas autoadhe^sivas, con destino a la División Sistematización de Ga^stas, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, inc. 18 de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 42/31,

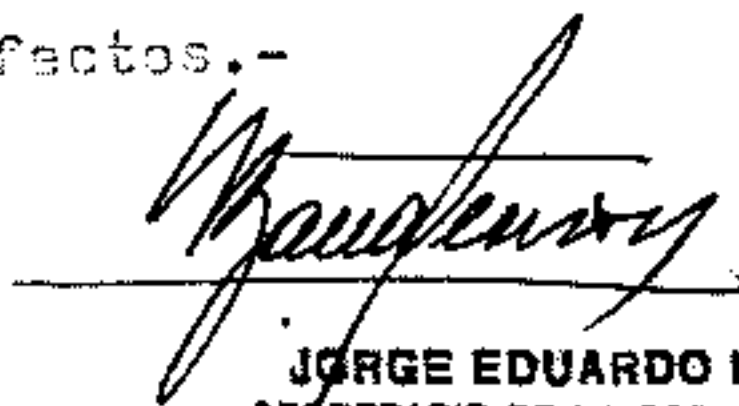
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: SIETE MILLONES (\$ 7.000.000.-) destinadas a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Otros bienes de consumo" // (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1933.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m
G.



JORGE EDUARDO BARRAL
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION